

DECRETO Nº: 1145 / 2015 .

Dado en Carmona a 08/07/15

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A Dª MARÍA JOSÉ DANA FERNÁNDEZ DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCO-BAR SITO EN EL PASEO DEL ESTATUTO DE ESTA CIUDAD. BIENES 2014 EXP 2.

HECHOS:

Considerando que con fecha 8 de enero de 2014, por parte de la Junta de Gobierno Local, se aprobó provisionalmente el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo de quiosco sito en el Paseo del Estatuto de Carmona.

Considerando que dichos documentos fueron sometidos, al amparo del artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por plazo de 20 días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 33 de 10 de febrero de 2014 fue publicado el anuncio descrito con anterioridad.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 2 de abril de 2014, se aprobó definitivamente el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo para la explotación de quiosco-bar sito en el Paseo del Estatuto de esta Ciudad, así como la apertura de la licitación de la concesión administrativa pertinente.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 106 de 10 de mayo de 2014 fue publicado anuncio de licitación del procedimiento de referencia.

Considerando que la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de octubre de 2014 acordó declarar por fallida la adjudicación de la Concesión de uso privativo del quiosco-bar referido debido a la renuncia del adjudicatario propuesto al efecto.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 220/2015, de 16 de febrero, se resolvió proceder al anuncio de la apertura de un periodo de presentación de proposiciones durante el plazo de un mes para la participación en el procedimiento de adjudicación, mediante adjudicación directa, de la concesión de uso privativo del quiosco-bar mencionado.

Considerando que con fechas 20 de marzo, 8 de abril y 4 de mayo del 2015, se celebraron sesiones de la Mesa de Contratación, mediante las que se propuso como adjudicatario de la concesión referida a D. Francisco Javier Ojeda Romero,.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1017/2015, de 26 de junio, se resolvió proceder a aceptar la renuncia a la adjudicación del contrato de referencia a instancia de D. Francisco Javier Ojeda Romero, y asimismo proceder a requerir a Dª María José Dana Fernández, la documentación exigida para proceder a la adjudicación del contrato, por ser dicha Sra. la presentadora de la licitación que resultó ser la siguiente en orden de puntuación a la presentada por el Sr. Ojeda Romero.

Visto que según consta en Diligencia suscrita por el Sr. Técnico de Secretaría, Dª María José Dana Fernández ha presentado en plazo la documentación prevista en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar a **Dª MARÍA JOSÉ DANA FERNÁNDEZ**, con D.N.I. 77.534.978-T, la concesión de uso privativo del quiosco-bar sito en el Paseo del Estatuto de Carmona, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar a **Dª MARÍA JOSÉ DANA FERNÁNDEZ**, adjudicataria de la concesión referida, la presente Resolución y citarle para la firma del documento contractual pertinente que deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de aquella, previa presentación del seguro de responsabilidad civil conforme a las especificaciones de la normativa vigente.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

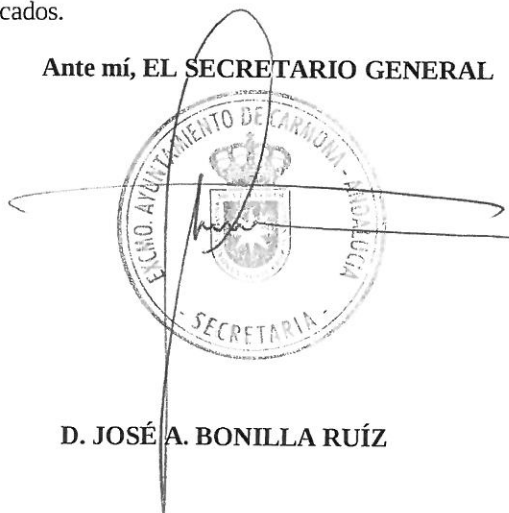
Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL



D. JOSÉ A. BONILLA RUÍZ